

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672011

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público Titular de la undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte 555, of. 201, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 04 de julio de 2025, ante mí, RAÚL ALEJANDRO ZÁRATE SAN MARTÍN, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula de identidad N°15.948.092-5, domiciliado para estos efectos en calle De la Primavera N°1446, Huechuraba, Santiago, viene en constituir una sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: Razón social: "COMERCIALIZADORA ROXSU CHILE SpA." pudiendo usar para todos los efectos legales, el nombre de fantasía "ROXSU SpA."- Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida. - Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La importación y exportación, distribución, comercialización, y compra y venta para el comercio mayorista y minorista o al detalle, de toda clase de productos, artículos, mercaderías y bienes muebles, artículos electrónicos y eléctricos, y toda clase de accesorios, enseres de uso doméstico y artefactos y muebles para el hogar; b) La importación y exportación, distribución, comercialización, y compra y venta para el comercio mayorista y minorista o al detalle, de toda clase de productos, artículos, mercaderías y bienes muebles; y c) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.- Capital: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrita y pagada por el accionista constituyente, que ingresan en este acto y en dinero en efectivo a la caja social.- Administración: La sociedad será administrada por una o más personas naturales o jurídicas, designadas por la junta de accionistas. Se designa en el artículo segundo transitorio a don Raúl Alejandro Zárate San Martín. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 07 de julio de 2025.

CVE 2672011

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl